

7514 RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General de la Energía, por la que se publica la relación de Empresas subvencionadas dentro del programa Normativa y Desarrollo Energético.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publica la relación de subvenciones concedidas en 1992 en el marco del programa Normativa y Desarrollo Energético que se especifican en el anexo, relación que se hace pública para general conocimiento.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arriba.

ANEXO

Relación de Empresas subvencionadas por el programa Normativa y Desarrollo Energético en 1992

(Aplicación presupuestaria 20.05.731F.472) (Pagos en 1992)

Empresa	Importe — Pesetas	Título proyecto
Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S. A.	861.401.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Insular de Aguas de Lanzarote, S. A.	383.389.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Ayuntamiento de Gáldar y Agaete	114.588.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Consorcio de Abatecimiento de Aguas de Fuerteventura	99.689.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Suministro de Agua La Oliva.	35.032.000	Plantas potabilizadoras de agua.

7515 RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de la Energía, sobre desestimiento de los permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A, denominados Armentia y Mendoza, provincias de Alava y Burgos.

Las Sociedades «Teredo Oils Limited», segunda sucursal en España (Terredo 2) y «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima»

(SHESA), solicitaron dos permisos de investigación de hidrocarburos denominados Armentia y Mendoza con números de expediente 1492 y 1493, situados en zona A en las provincias de Alava y Burgos de acuerdo con el anuncio publicado el 27 de enero de 1992 en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de dos meses desde esa fecha se presentó una propuesta en competencia de la Compañía «Elencoil, Sociedad Anónima», expedientes 1494 y 1495.

Las dos ofertas presentadas han sido finalmente desistidas, por lo que el área queda en disposición de ser solicitada.

A la vista de los hechos y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1.12 del artículo 22 y apartado 4 del artículo 25 del Reglamento que desarrolla la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, esta Dirección General dispone:

Primero.—Se declara desierta la adjudicación de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Armentia y Mendoza.

Segundo.—La superficie abarcada por los permisos Armentia y Mendoza, delimitada en el anuncio publicado el 27 de enero de 1992 en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser solicitada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 21/1974, de 27 de junio.

Tercero.—Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

7516 RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de enero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de enero de 1993.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 20 434 93 2M.	Sistema de designación de los cables.
UNE 21 027 93 (1) 11M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.
UNE 21 027 93 (1) 12M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.
UNE 21 027 93 (2) 5M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.
UNE 21 027 93 (2) 6M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.
UNE 21 136 93 (20).	Relés eléctricos. Sistemas de protección.
UNE 21 136 93 (22-2).	Relés eléctricos. Ensayos de perturbaciones eléctricas para relés de medida y equipos de protección. Ensayos de descargas electrostáticas.
UNE 21 172 93 (1).	Medidas de la densidad de los humos producidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Equipos de ensayo.
UNE 21 177 93 (1).	Dimensiones fundamentales de los hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 1. Diámetros de los conductores de sección circular.
UNE 21 177 93 (2).	Dimensiones fundamentales de los hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 2. Diámetros exteriores máximos de los hilos esmaltados de sección circular.
UNE 21 179 93 (0-1).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilo de cobre de sección circular, esmaltado.
UNE 21 179 93 (0-2).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilos de cobre 79 e esmaltados de sección rectangular.
UNE 21 179 93 (0-3).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilos de aluminio esmaltados de sección circular.

Código	Título
UNE 21 179 93 (0-4).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Requisitos generales. Hilo de cobre esmaltado, de sección rectangular con revestimiento de fibra de vidrio.
UNE 21 179 93 (4).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular, esmaltado con poliuretano, soldable, clase 130.
UNE 21 179 93 (8).	Especificaciones particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular, esmaltado con poliesterimida, clase 180.
UNE 21 179 93 (13).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular, esmaltado con poliéster o poliesterimida, con sobrecapa de poliamida-imida, clase 200.
UNE 21 179 93 (14).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de aluminio de sección circular esmaltado con acetato de polivinilo, clase 105.
UNE 21 179 93 (15).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de aluminio, de sección circular, esmaltado con poliesterimida, clase 180.
UNE 21 179 93 (18).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre, de sección rectangular, esmaltado con acetato de polivinilo, clase 120.
UNE 21 179 93 (20).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre, de sección circular, esmaltado con poliuretano, soldable, clase 155.
UNE 21 179 93 (21).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre, de sección circular, esmaltado con poliuretano, soldable, sobrecapa de poliamida, clase 155.
UNE 21 179 93 (22).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre, de sección circular, esmaltado con poliéster o poliesterimida, con sobrecarga de poliamida, clase 180.
UNE 21 179 93 (23).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre, de sección circular, esmaltado con poliesterimida, soldable, clase 180.
UNE 21 179 93 (24).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de aluminio, de sección circular, esmaltado con poliéster o poliesterimida y sobrecapa de poliamida, clase 180.
UNE 38 023 93.	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Control de la continuidad de los recubrimientos anódicos delgados. Ensayo del sulfato de cobre.
UNE 38 026 93.	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Evaluación de la calidad del sellado de los recubrimientos anódicos de óxido por medida de la admitancia.
UNE 38 213 93 2R.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo: AL-CU. Aleación AL-2130 AL-7 CUSI.
UNE 72 401 93 1M.	Candelabros. Definiciones y términos.
UNE 106 103 93 (2).	Odontología. Instrumentos rotatorios dentales. Sistema de codificación numerico. Parte 2: Forma y características específicas (ISO 6360-2:1986 + AMD.1:1991) (versión oficial EN 26360-2:1991).
UNE-EN 204.	Clasificación de adhesivos no estructurales para uniones de madera y productos derivados de la madera (versión oficial EN 204:1991).
UNE-EN 205.	Métodos de ensayo para adhesivos para la madera de uso no estructural. Determinación de la resistencia a la cizalladura de tracción de juntas solapadas (versión oficial EN 205:1991).
UNE-EN 295-1.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 1: Requisitos (versión oficial EN 295-1:1991).
UNE-EN 295-2.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 2: Control de calidad y muestreo (versión oficial EN 295-2:1991).
UNE-EN 414.	Seguridad de las máquinas. Reglas para la elaboración y presentación de normas de seguridad (versión oficial EN 414:1992).
UNE-EN 456.	Pinturas, barnices y productos afines. Determinación del punto de inflamación. Método de equilibrio rápido (ISO 3679:1983 modificada) (versión oficial EN 456:1991).
UNE-EN 535.	Pinturas y barnices. Determinación del tiempo de flujo mediante copas de flujo (ISO 2431:1984 modificada) (versión oficial EN 535:1991).
UNE-EN 21513.	Pinturas y barnices. Examen y preparación de las muestras para ensayo (ISO 1513:1980) (versión oficial EN 21513:1991).
UNE-EN 21524.	Pinturas y barnices. Determinación de la finura de dispersión (ISO 1524:1983) (versión oficial EN 21524:1991).
UNE-EN 21560.	Odontología. Mercurio dental (ISO 1560:1985) (versión oficial EN 21560:1991).
UNE-EN 23270.	Pinturas, barnices y sus materias primas. Temperaturas y humedades para acondicionamiento y ensayo (ISO 3270:1984) (versión oficial EN 23270:1991).
UNE-EN 26873.	Odontología. Productos de yeso dental (ISO 6873:1983) (versión oficial EN 26873:1991).
UNE-EN 27389.	Edificación. Productos para juntas. Determinación de la recuperación elástica (ISO 7389:1987) (versión oficial EN 27389:1990).
UNE-EN 27390.	Edificación. Productos para juntas. Determinación de la resistencia al descuelgue (ISO 7390:1987) (versión oficial EN 27390:1990).
UNE-EN 28339.	Edificación. Productos para juntas. Sellantes. Determinación de las propiedades a tracción (ISO 8339:1984) (versión oficial EN 28339:1990).
UNE-EN 28340.	Edificación. Productos para juntas. Sellantes. Determinación de las propiedades de deformación bajo una extensión mantenida (ISO 8340:1984) (versión oficial EN 28340:1990).
UNE-EN 28394.	Edificación. Productos para juntas. Determinación de la extrusionabilidad de los sellantes de un solo componente (ISO 8394:1988) (versión oficial EN 28394:1990).
UNE-EN 29046.	Edificación. Sellantes. Determinación de las propiedades de adhesión y de cohesión a temperatura constante (ISO 9046:1987) (versión oficial EN 29046:1990).
UNE-EN 29048.	Edificación. Productos para juntas. Determinación de la extrusionabilidad de sellantes utilizando aparatos normalizados (ISO 9048:1987) (versión oficial EN 29048:1990).

7517 RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de enero de 1993.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas

por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.